
Dr. Leopoldo Zárate Aguilar
Notario Público N° 3
Demarcación de Hidalgo

EL SUSCRITO DOCTOR LEOPOLDO ZÁRATE AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE LA DEMARCACIÓN DE [REDACTED] -----

-----HAGO CONSTAR-----

Con fundamento en el artículo 98 fracción II de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, la presente copia fotostática, concuerda con su original, que tengo a la vista y al que me remito referente: **A LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA A FAVOR DEL CIUDADANO CLAUDIO CIRIO ROMERO, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] EXPEDIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL;** constante de una hoja útil de lado anverso, lo que hago constar en el **acta número [REDACTED]** del libro de cotejos y reconocimientos de esta Notaría a mi cargo. El presente documento acredita la identidad del mismo con su original exhibido **(no califica sobre la autenticidad, validez, legalidad o legítima procedencia del mismo)** por tanto no confiere derechos adicionales del que proceda.-----

Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar doy fe.-----
Tlaxcala de Xicohténcatl, a [REDACTED]-----

L.H.H




Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutivo Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.

[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CIRIO
ROMERO
CLAUDIO
DOMICILIO

EDAD
SEXO

FOLIO
CLAVE DE ELECTOR
AÑO DE REGISTRO
CURP
ESTADO
LOCALIDAD
EMISIÓN

MUNICIPIO
SECCIÓN
VIGENCIA HASTA 2022

FIRMA

NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOSO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRACION FEDERAL

LOCALES Y EXTRAESTATALES

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.